

Tema: Convenio e/ el Gobierno de la Provincia en el marco de la Unidad Ejecutora Provincial del "Programa de Mejoramiento de Barrios" y la Municipalidad de Río Grande.

Fecha: 28/09/06

### **ORDENANZA N° 2266/06**

#### **VISTO:**

El Convenio de Regularización Dominial celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur en el marco de la Unidad Ejecutora Provincial del "Programa de Mejoramiento de Barrios" y la Municipalidad de Río Grande;

la Resolución Municipal N° 1897/06; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la concreción del mencionado convenio la Municipalidad de Río Grande se compromete a transferir el dominio de los Inmuebles de su propiedad ubicados en el barrio Cabo Peña, a los actuales ocupantes y/o adjudicatarios, que cumplan con los requisitos establecidos en las Ordenanzas en vigencia y en un todo de acuerdo a los lineamientos del Reglamento Operativo del Programa Mejoramiento de Barrios dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios;

que la Municipalidad se compromete a adquirir dos (2) lotes que se encuentran ubicados en el barrio Cabo Peña o próximo a este y transferir su dominio a las dos familias a relocalizar;

que la cantidad de lotes sujetos a regularización dominial ascienden a la cantidad de doscientos sesenta y uno (261);

que es necesario que se ejecuten la totalidad de los objetivos previstos en el presente convenio, dando de esta manera soluciones concretas a los vecinos de este barrio.

#### **POR ELLO:**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**Art. 1º) RATIFIQUESE** en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en el marco de la Unidad Ejecutora Provincial del "Programa de Mejoramiento de Barrios" y la Municipalidad de Río Grande, el cual se incorpora a la presente como anexo I.

**Art. 2º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006.**

**Aa/OMV**

